

**INSTRUCCIÓN 1/2024 DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LAS VACACIONES, ASUNTOS PARTICULARES Y COMPENSACIÓN DE FESTIVOS EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN LOS QUE SE DESARROLLE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DURANTE EL MES DE ENERO DE 2024 SOBRE @ADRIANO**

Como consecuencia de la formación que recibirá el personal funcionario de ciertos órganos judiciales durante el mes de enero de 2024, sobre la implantación de @Adriano, la cual fue anunciada a este personal con una antelación que no ha permitido la organización más adecuada del disfrute hasta el 31 de enero de 2024 de los días de vacaciones, asuntos particulares y otros días de compensación correspondientes al año 2023, se hace necesario extender la fecha de disfrute de los mismos hasta el próximo 23 de febrero.

Por ello, con carácter excepcional, y solo para el **personal funcionario de los órganos en los que se imparta la formación sobre @Adriano en enero de 2024**, se extiende hasta el **23 de febrero de 2024** el período de disfrute de los días de vacaciones, asuntos particulares y compensación por las festividades laborales que hayan coincidido en sábado, así como los días de permiso de compensación por los días 24 y 31 de diciembre, todos ellos correspondientes al año 2023.

Fdo.: Jesús Solís Ruiz  
Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos  
de la Administración de Justicia



FIRMADO POR	JESUS SOLIS RUIZ	10/01/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmK225UQ6CKQHZMNDf56UE3DRSJ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	